DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA

Contrato #	**20250979**	**Proceso #**	**SMC-MS-0722025**

Link en SECOP II:
https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CO1.PPI.43082554&isFromPublicArea=True&isModal=False

Señores:	**FUNDACIÓN COLOMBIA SOCIAL Y CULTURAL – FUCOLSOC.** **Nit : 901.694.935 – 7** **REPRESENTANTE LEGAL: EMERSON DE JESÚS CASTRO BARRERA C.C No. 74.188.947.**

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2.011, en mi condición de delegado del alcalde para asuntos de contractuales, me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación al proceso de la referencia **ha sido aceptada de manera incondicional.** Esta comunicación de aceptación junto con la oferta constituye para todos los efectos el contrato celebrado, con base en lo cual se efectuará el respectivo registro presupuestal. En consecuencia, Usted(es) deberá(n) cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la invitación y con la oferta por usted(es) presentada, observando el régimen legal contenido en las Leyes 80 de 1.993, 1150 de 2.007, en su decreto reglamentario 1082 de 2.015 y demás normas que regulan la contratación estatal.

Ya que esta entidad adelanta sus gestiones contractuales a través de la plataforma SECOP II, se advierte que las condiciones contractuales se encuentran en la plataforma electrónica y sus anexos, entre ello la minuta que dio origen a este contrato.

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Tipo:	Prestación de Servicios.
Objeto contractual	**PRESTAR LOS SERVICIOS PARA ATENDER LAS ACTIVIDADES CULTURALES PROGRAMADAS EN EL MARCO DEL DESARROLLO DEL FESTIVAL CULTURAL Y REGIONAL DEL BARRO SOGAMOSO, BOYACÁ PROYECTO No. C6986-2025, CONVENIO 1069-2025, CONCERTADO CON EL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES.**
Alcance de objeto Condiciones técnicas exigidas	

ITEMS	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTI-DAD	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	Grupos Musicales: Presentación de Siete Grupos musicales de la región con una duración de una hora.	GLOBAL	1	14.000.000,00	14.000.000,00
2	Grupos de Danza: Presentación de seis (6) grupos de danza: Un Grupo del orden regional con mínimo diez (10) circulaciones internacionales y miembro de CIOF Colombia. Cinco (5) grupos locales con mínimo cinco (5) años de trayectoria y que al menos un grupo tenga una circulación internacional.	GLOBAL	1	9.300.000,00	9.300.000,00
3	Impartir un taller de formación sobre la importancia del oficio de alfarería en el desarrollo cultural y económico del municipio y del sector.	Unidad	1	1.000.000,00	1.000.000,00
4	SONIDO, ILUMINACIÓN, TARIMA (Disponer de una CONSOLA DE SALA (de 16PA cabinas line array, 4 bajos dobles de 18", 04 amplificadores camco, 02 amplificadores de 10000 WTTS, 01 sistema analizador smart V8 y micrófono de medida de P.A., 1 DSP); MONITOREO (1 Distribuidor eléctrico PL8, 06 Monitores de Piso, 02 SIDEFILL cabinas de 15", 02 SIDEFILL Sub-bajos dobles EV 18", 02 Drunfill cabina activa de 12") ACCESORIOS (4 micrófonos inalámbricos QLX, 4 transmisores capsula SM58, 4 micrófonos inalámbricos SLX con capsula 58 A, 4 antenas UA874 PWS HELICAL Antena 550 mhz to 900 MHz, 1 Distribuidor de antenas, 1 kit de batería, 1 rack de micrófonos, 12 cajas de paso, 150 cables XLR, 40 bases de micrófono, 06 kit de sub-nake o medusa para tarima,	Días	2	7.500.000,00	15.000.000,00

	sistema de corriente para la conexión de todos los equipos, 2 cables de red de 50m y protección para cableado. ILUMINACIÓN (1 consola MA, 2, 8 Cabezas móviles 7R, 8 Cabezas móviles WHASAPH, 12 Parled18 WATTS RGBW, 4 Blinder de 2 bombillas, 12 sombrillas OUTDOOR, 4 Atomic RGB, 1 máquina de Humo, 4 Spliter DMX, Preriging de 2 puentes de 12M. TECHO (1 techo en estructura en aluminio de 9m de boca X 6m de altura con carpa aforado. TARIMA (1 Tarima modular de 9m x 6m a1.50m, 1 pasarela de 7.20 m x 1.20 m. PERSONAL TECNICO (1 Ingerio de sonido, 1 ingeniero de iluminación y 2 STAFF). Sistema Electrico a tres vías con 2 distros de corriente a 150 amperios, 1 parcial de 4x6.				
5	Disponer de un espacio en la vereda pantanitos sector bajo de mínimo 1.000 m2 con 100% en césped natural para dos días.	Unidad	1	1.400.000,00	1.400.000,00
6	Realizar una exposición itinerante de las máquinas de trabajo de la alfarería (MARCIANOS), automotores especializados autóctonos en la fabricación de materiales de alfarería.	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
7	Disposición de tres (3) baños portátiles para dos días	Días	2	540.000,00	1.080.000,00
8	Contar con un Presentador para el desarrollo de los eventos en el marco del festival regional del barro	Unidad	2	460.000,00	920.000,00
9	Exaltación en papel opelina full color tamaño carta con carpeta	Unidad	20	15.000,00	300.000,00
10	Material POP: Publicidad en Banner horizontal con medidas de 9m x 80 cm y dos pendones verticales para instalación en laterales de 2 x 1 mts.	GLOBAL	1	500.000,00	500.000,00
11	Entrega de estímulos como reconocimiento a su labor y destreza en piezas artesanales de alfarería a realizar in situ.	GLOBAL	1	3.000.000,00	3.000.000,00
12	Paz y Salvo de pagos por concepto de derechos de autor y conexos.	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
13	Ejecución de espectáculos pirotécnicos, asegurando el cumplimiento de todas las normativas de seguridad y brindando un componente visual que realce la experiencia del festival.	Unidad	1	2.000.000,00	2.000.000,00
14	Contar con un plan de contingencia para el desarrollo del festival (implementación de medidas de coordinación con servicios de emergencia para asegurar el bienestar de los asistentes al evento, con el apoyo de cruz roja y bomberos).	Unidad	1	2.500.000,00	2.500.000,00
TOTAL					***55.000.000,00***

Valor del contrato	**CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE ($55.000.000,00).**
Plazo	El plazo de ejecucion del contrato es de SIETE (07) días calendario que empieza a contabilizarse a partir de la suscripción del acta de inicio.
Obligaciones especificas	1. Disponer de todos los elementos y condiciones necesarios para la correcta ejecución y desarrollo del objeto contractual, teniendo en cuenta para ello las especificaciones técnicas y obligaciones descritas en los estudios previos y en la oferta presentada para cada una de las actividades a desarrollar, atendiendo las instrucciones que para el efecto se le imparta, por intermedio del Supervisor del contrato. 2. Garantizar bajo su responsabilidad y costa de todas las condiciones necesarias y demás requerimientos relacionados con la ejecución del contrato.

	3. Informar a la administración con antelación al desarrollo del festival cualquier situación no prevista a causa de fuerza mayor o caso fortuito que se pueda presentar en desarrollo del objeto contractual. 4. Tramitar las solicitudes y permisos para la realización de eventos y espectáculos públicos de aglomeración, deberá presentar a la supervisión del convenio la autorización del permiso para la realización de los eventos y pagos de derechos de autor y conexos. 5. Garantizar la contratación del grupo musical campesino denominado “Los Cariñosos”, Los cómplices del vallenato, un postulado de convocatoria municipal, dos agrupaciones de danza con circulación y reconocimiento internacional (Fundación artística del TUNDAMA y Grupo CORPOZUE, un espacio en la vereda pantanitos sector bajo de mínimo 1.000 m2 con un porcentaje en césped natural del 100%. 6. Presentar todos los documentos a la supervisión para la liquidación del contrato
Información presupuestal	**Disponibilidad:** Los recursos presupuestales para pagar las obligaciones derivadas del presente contrato van con cargo al presupuesto de la vigencia 2025, Acuerdo 025 de 2024, Decreto 617 de 2024, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025001996 expedido por la Oficina de Presupuesto.

No. del CDP	Cuenta	Nombre	PRODUCTO MGA	DETALLE SECTORIAL	FUENTE DE RECURSO	CPC	VALOR
2025001996	2.3.2.02.02.009.01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/ TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	3301053		1.3.1.1.07	96220	$23.868.000,00
2025001996	2.3.2.02.02.009.01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/ESTAMPILLAS	3301053		1.2.3.1.19	96220	$29.612.000,00
	2.3.2.02.02.009.01-16-33-3301-180015	Fortalecimiento, promoción y acceso efectivo a procesos culturales y artísticos/RECURSOS DEL BALANCE DE LIBRE DESTINACION	3301053		1.3.3.1.00	96220	$1.520.000,00
TOTAL							$55.000.000,00

Contenido	La descripción completa del bien o servicio, sus especificaciones técnicas, así como las obligaciones de las partes, las modalidades, condiciones y atributos del objeto contractual, se encuentran dentro del texto de la invitación pública a que se refiere el presente documento y que se encuentra publicada en SECOP II Y QUE FORMA PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO. Lo

	anterior, sin perjuicio de la aplicación de las normas de derecho público y derecho privado aplicables a la contratación estatal y al tipo contractual pactado.
Forma de pago	El Municipio cancelará el valor del contrato que se suscribe mediante un único pago, una vez realizadas el 100% de las actividades contratadas, previa presentación de todos los formatos (actividades, fotografías, actas de entrega, entrada al almacén) y documentos soporte que permitan evidenciar la correcta ejecución del contrato, los cuales deberán ser validados por el supervisor designado. Asimismo, deberá incluirse la evidencia correspondiente a la entrega de certificaciones y reconocimientos a los participantes o beneficiarios, como muestra del cumplimiento integral y cierre satisfactorio del proceso. Para efectuar los pagos será necesario: • La entrega al supervisor de un informe en donde se indiquen las cantidades suministradas, con los respectivos soportes. • La presentación del informe de ejecución contractual por parte del supervisor, en la que se indique que se cumplieron las obligaciones del contrato. La constancia de pago de los aportes a seguridad social (salud, pensión, riesgos profesionales) y de las obligaciones parafiscales (SENA, ICBF, Cajas de Compensación Familiar), si aplica. • La radicación de la factura o cuenta de cobro, con todos los anexos anteriores. PARAGRAFO PRIMERO: De conformidad con el Estatuto Tributario Municipal para el recaudo de la estampilla Pro-Adulto Mayor del 3%, Pro-Deporte del 2%, Justicia familiar del 2%, el Municipio debitara dichos valores de manera proporcional de acuerdo con el valor y forma de pago del contrato. La estampilla Pro-Cultura del 1.5% se pagará previa a la legalización del contrato.
Requisitos de ejecución	Las partes están obligadas a cumplir con los requisitos de ejecución del contrato, de tal manera, EL CONTRATISTA debe proceder al pago de **estampillas** municipales, a la presentación de sus certificados de afiliación y pago al sistema de **seguridad social**, así como a la constitución de **garantías** determinadas en la invitación pública. Estas obligaciones deben ser cumplidas dentro de los **tres (03) días hábiles** siguientes a la fecha de la comunicación de esta aceptación y acreditadas ante el supervisor que se designa. La no satisfacción de estos requisitos dentro del término indicado **se considera como incumplimiento del contrato**, dando lugar a la aplicación de las sanciones que determinan la invitación pública y la ley, tales como multas, cláusula penal y la declaratoria de caducidad.
Supervisor	Se designa como supervisor a **JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA,** Secretario de Cultura del municipio de Sogamoso o quien haga sus veces. El supervisor que se designa está obligado a analizar detenidamente los documentos del proceso de contratación; debe observar las normas fijadas en los estudios previos y en la invitación pública que dieron lugar al contrato para el desempeño de su misión. Así mismo, debe observar las normas que rigen su actividad dentro del manual de contratación del municipio de Sogamoso. Una vez acreditados los requisitos de ejecución, el supervisor cuenta con un **término máximo de cinco (05) días hábiles** para suscribir el acta de inicio, tarea para la cual debe convocar al contratista. El supervisor tendrá las siguientes funciones: Cumplir y hacer cumplir las obligaciones establecidas en el contrato y demás documentos que lo integran. Proyectar y suscribir las actas de inicio y de liquidación del contrato.

	Verificar el cumplimiento de las obligaciones previstas en la Ley 100 de 1993 y sus decretos reglamentarios, en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 828 de 2003 y demás normas concordantes. Ejercer las facultades y cumplir los deberes establecidos en la Ley 1474 de 2011. En general todas las que se desprenda del ejercicio de la supervisión establecidas en el Manual de Supervisión e Interventoría adoptado mediante Decreto 291 del 27 de diciembre de 2016.
Garantías	Se hace necesaria la entrega de las siguientes garantías en la plataforma SECOP II

Clase	**Cobertura**	**Vigencia**
Cumplimiento	10%	Equivalente al 10% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más.
Responsabilidad civil extracontractual	200 SMLMV	Equivalente a 200 SMLMV con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato
Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones	5%	Equivalente al 5% del valor total del contrato, con vigencia igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años mas

El contratista debe realizar el cargue y publicación de las pólizas a que haya lugar del contrato celebrado y/o otrosí realizado, dentro de la plataforma SECOP II, en la sección de "condiciones", de igual forma deberá enviar las pólizas al siguiente correo electrónico contratación@sogamoso-boyaca.gov.co, con las siguientes indicaciones: asunto (entrega de pólizas), número de contrato y nombre de contratista o en su defecto podrán ser radicadas en físico en la oficina de contratación, lo anterior teniendo en cuenta que la plataforma no contempla una alerta al momento del cargue de las pólizas y por ello requieren ser aprobadas y revisadas dentro de los tres (03) días siguientes a su expedición por parte del supervisor y los profesionales de la oficina de contratación.

Contactos:	Los datos de los servidores con quienes debe entrar en contacto de manera inmediata son los siguientes:			
Supervisor	**Nombre**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**		
	Cargo	Secretario de Cultura.		
	Teléfono		**Correo**	culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co
Secretario	**Nombre**	**JORGE ELIECER CÁRDENAS FONSECA**		
	Cargo	Secretaria de Cultura		
	Teléfono		**Correo**	culturaypatrimonio@sogamoso-boyaca.gov.co
Contratación	**Nombre**	**ANGIE MELISA RODRIGUEZ CONDIA**		
	Cargo	Gerente de Contratación.		
	Teléfono		**Correo**	contratacion@sogamoso-boyaca.gov.co

Perfeccionamiento: Se entiende que el contrato queda celebrado con la aceptación de las partes manifestada a través de la plataforma digital SECOP II.
Estampillas: